

jes Font y modelo «002/00 referència caixa 67903851», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33097073/08, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1572 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Cartonajes Font y modelo «002/00 referència caixa 67903851».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 26/02/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 26 de febrero de 2008.-El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Cartonajes Font, S.A.
Crta. Sant Sadurní, s/n.
08775 -Torrelavit (Barcelona).
Representante legal: No aplica.
Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33097073/08.
Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1572-11
IMDG/OACI	02-H-1572

Características del envase:

Modelo: 002/00 referencia caja 67903851.
Denominación: Embalaje combinado.
Código ONU: 4G.
Volumen nominal: 0,065 litros.
Dimensiones: 400 × 367 × 440 mm.
Grupo embalaje: Y (II).
Peso bruto: 31,5 Kg (II).
Densidad máxima: No consta.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.
Peso de la caja vacía: 1,4 g.
Dimensiones exteriores: 400 × 367 × 440 mm.
Gramaje total del cartón: 1131 g/m².
Composición del cartón: K220 / SQ160 / T 180 / SQ 160 / K 220.
Absorción de agua (Coob): 110,5 g/m².

Envases interiores:

1 Bolsa de plástico.
Peso envase vacío: 121 g.
Dimensiones: 1195 × 805 mm.
Espesor/Galga: 73 μ / 300.
Marcado: UN 4G/Y31,5/S/*E/**/***.

* = Fecha de fabricación (mes y año).
** = Anagrama del fabricante.
*** = Número de contraseña otorgado.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG:

N.º ONU 1673: Fenilendiamina clase 6.1 grupo embalaje III.
N.º ONU 2512: Aminofenoles clase 6.1 grupo embalaje III.
N.º ONU 2811: Sólido orgánico tóxico, N.E.P. clase 6.1 grupo embalaje III.
N.º ONU 2876: Resorcinol clase 6.1 grupo embalaje III.
N.º ONU 3077: Materia sólida potencialmente peligrosa por el medio ambiente, N.E.P. clase 9 grupo de embalaje III.
Se cumplirá con la instrucción de embalaje P002.

IATA/OACI:

ORDRE FOM/808/2006 de 7 de març.
Aeronaves de carga y pasaje.
N.º ONU 1673: Fenilendiamina clase 6.1 grupo embalaje III.
N.º ONU 2512: Aminofenoles clase 6.1 grupo embalaje III.
N.º ONU 2811: Sólido orgánico tóxico, N.E.P. clase 6.1 grupo embalaje III.
N.º ONU 2876: Resorcinol clase 6.1 grupo embalaje III.
Se cumplirá con la instrucción de embalaje 619.
N.º ONU 3077: Materia sólida potencialmente peligrosa por el medio ambiente, N.E.P. clase 9 grupo de embalaje III.
Se cumplirá con la instrucción de embalaje 911.

6354

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificación de conformidad del producto fabricado por Cicero Hellas, S. A., con contraseña GPS-8190: Paneles solares.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Ibersolar Energía, S. A., con domicilio social en la calle Isaac Peral, 13, nau 9-Pol. Industrial Camí Ral, municipio de Gavà, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Cicero Hellas, S. A., en sus instalaciones industriales ubicadas en Grecia, correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8190: Paneles Solares;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Demokritos ha emitido el informe de ensayos n.º 1105, de fecha 22 de septiembre de 2003, donde han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril («BOE» de 12-05-80); la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero («BOE» de 26-01-07), y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («BOE» de 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («BOE» de 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8190, con fecha de caducidad el 27-02-2010, disponer como fecha límite el día 27-02-2010, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera	Dimensiones del absorbedor.	
Segunda	Fluido de trabajo.	
Tercera	Presión máxima.	
Cuarta	Tipo constructivo.	

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: Ibersolar.
 Modelo: 16 CPC.
 Primera: 2,61 m².
 Segunda: Agua.
 Tercera: 10 bar.
 Cuarta: Tubos de vacío.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de febrero de 2008.—El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

6355

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad del producto fabricado por Daniel Aguilo Panisello, S. A., con contraseña 02-H-1573: embalaje combinado, cajas de cartón, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Daniel Aguilo Panisello, S. A. (DAPSA), con domicilio social en Finca La Palma, municipio de L'Aldea, provincia de Tarragona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Daniel Aguilo Panisello, S. A. (DAPSA), en su instalación industrial ubicada en L'Aldea: Embalaje Combinado, Cajas de Cartón, Código 4G, marca DAPSA y modelo «SYMSRISE», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33097681, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1573 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: DAPSA y modelo: «SYMSRISE».
 Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 28/02/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 28 de febrero de 2008.—El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Daniel Aguilo Panisello, S. A. (DAPSA).
 Finca La Palma, s/n.
 43896 L'Aldea (Tarragona).
 Representante legal: No aplica.
 Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S. A.-VC.BB.33097681/08.
 Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1573-11
IMDG/OACI	02-H-1573

Características del envase:

Código de embalaje: 4G.
 Modelo: SYMRISE.
 Volumen en m³: 0,0454 m³.
 Peso bruto máximo: 26 Kg.
 Dimensiones: 395 x 295 x 390 mm.
 Tensión de vapor a 50.º C más alta de las materias a transportar: No consta.

Densidad más alta de todas las materias a transportar: No consta.

Descripción y características del embalaje:

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado.
 Código de embalaje: 4G.
 Modelo: SYMRISE.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 876 g.
 Dimensiones exteriores: 395 x 295 x 390 mm.
 Gramaje total del cartón: 946 g/m².
 Composición del cartón: K170 / SQ140 / SQ180 / SQ180 / K170.
 Absorción de agua (Coob): 118,5 g/m².

Envases interiores:

Bolsa de PE-LD.

Espesor/Galga 75 µm/300.
 Dimensiones: 1158 x 652 mm.
 Peso: 134.

Cierre: Por constricción de la bolsa en los orificios troquelados en una de las solapas.

Marcado: UN 4G/Z26/S*/E/**/****.

* = Fecha de fabricación (mes y año).

** = Anagrama del fabricante.

*** = Número de contraseña.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG.